



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 10-14 de junio de 2019

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 13 de mayo de 2019

WFP/EB.A/2019/7-B/Add.1

Original: inglés

Informes de evaluación

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones derivadas de la evaluación de la actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad (2012)

Antecedentes

1. En este documento se presenta la respuesta de la dirección a las recomendaciones derivadas de la evaluación de la actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad (2012).
2. En la evaluación se examinaron la calidad de dicha actualización, sus resultados y los factores que influyeron en ella con el objetivo de apoyar la rendición de cuentas y el aprendizaje. La evaluación abarcó el período comprendido entre 2012 y 2017, aunque también dio cabida a hechos más recientes.
3. En la evaluación se formularon cinco recomendaciones orientadas a guiar la planificación estratégica.
4. La dirección valora las constataciones de la evaluación y concuerda con las recomendaciones.
5. En el siguiente cuadro recapitulativo se exponen las medidas previstas y los plazos para la aplicación de las recomendaciones.

Coordinadores del documento:

Sr. J.-P. Demargerie
Director Adjunto
Dirección de Políticas y Programas
Tel.: 066513-3232

Sra. S. Laughton
Jefa
Dependencia de Redes de Seguridad y Protección Social
Tel.: 066513-2085

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE REDES DE SEGURIDAD (2012)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o que han de adoptarse	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 1: Establecimiento de prioridades y liderazgo</p> <p>La dirección del PMA debería confirmar y mantener su compromiso de apoyar los programas de protección social dirigidos por los propios países. Se debería elaborar y difundir ampliamente una estrategia de intervención en materia de protección social. Dicha estrategia debería comprender:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una definición clara de la protección social aprobada por el PMA, con una descripción de los límites de su labor; • una teoría del cambio que exponga las consecuencias de la protección social, según la define el PMA, que comprenda lo que significa para las actividades y programas del PMA, y • un plan de aplicación con indicación detallada de los costos, un presupuesto y una estrategia de movilización de recursos que, a su vez, podrían incorporarse en una estrategia de programación más amplia relativa al apoyo del PMA a los sistemas nacionales y al fortalecimiento de la capacidad de los países. 	Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Servicios para las Operaciones (OS), Director de la Dirección de Políticas y Programas (OSZ)	<p>Recomendación aceptada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En consulta con las otras direcciones y dependencias pertinentes y con los despachos regionales, la Dependencia de Redes de Seguridad y Protección Social (OSZIS) de la OSZ dirigirá la elaboración de una estrategia institucional de colaboración en pro de la protección social que ha de aprobar el Subdirector Ejecutivo del OS antes de diciembre de 2019. La estrategia estará destinada a ser utilizada internamente y permitirá facilitar el cumplimiento por el PMA de su compromiso institucional con respecto a la protección social y guiar las futuras inversiones institucionales. En mayo de 2019 se iniciaron las consultas regionales sobre la estrategia. • De aquí a diciembre de 2019, la OSZ elaborará un plan de ejecución, un presupuesto y una estrategia de movilización de recursos en el marco de la estrategia de protección social. 	<p>Diciembre de 2019</p> <p>Alta prioridad</p>
<p>Recomendación 2: Coordinación y coherencia interfuncionales</p> <p>Habría que reforzar los mecanismos de coordinación en la esfera de la protección social, para garantizar la adopción de planteamientos interfuncionales coherentes. También habría que difundir orientaciones sobre la aplicación de la estrategia e incorporar dichas orientaciones en otras estrategias, políticas y orientaciones programáticas para cada actividad y de carácter general, especialmente las relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad de los países, en coordinación con otras dependencias de la Sede, incluidas las que se ocupan de servicios para las operaciones, recursos humanos, gestión y seguimiento de las realizaciones, cadenas de suministro, preparación y respuesta en casos de emergencia y tecnología de la información, en consulta con los despachos regionales y las oficinas en los países.</p>	Subdirector Ejecutivo a cargo del OS, Director de la OSZ	<p>Recomendación aceptada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario reforzar y sistematizar el mecanismo existente de coordinación interfuncional. Para perfeccionar el mecanismo se ha elaborado una nota conceptual que se mejorará antes de mediados de 2020, en el marco de un proceso de consultas internas en las cuales participarán varias dependencias, direcciones y despachos regionales. En dicha nota se definirán las capacidades necesarias para garantizar que el PMA utilice sus capacidades técnicas de manera coherente al colaborar con los Gobiernos. • Para mediados de 2020, la OSZIS preparará orientaciones sobre la aplicación de la estrategia de protección social del PMA e integrará orientaciones sobre ese tipo de protección en otras estrategias, políticas y orientaciones programáticas. 	<p>Mediados de 2020</p> <p>Prioridad media</p>
<p>Recomendación 3: Gestión del conocimiento y posicionamiento</p> <p>El PMA debería incluir en la estrategia de protección social un componente de gestión del conocimiento que se base en las actividades existentes, consolide los datos empíricos, el aprendizaje y las buenas prácticas y facilite la adaptación a los cambios del entorno, y que dé cabida a los avances realizados por los enfoques</p>	OSZIS en consulta con la Dirección de Innovación y Gestión del Cambio (INC) y los despachos regionales	<p>Recomendación aceptada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La OSZIS ha contratado a un nuevo gestor de conocimientos, que comenzó a trabajar en mayo de 2019 y creará un componente de gestión del conocimiento en el marco de la estrategia antes de diciembre de 2019. 	<p>Mediados de 2020</p> <p>Alta prioridad</p>

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE REDES DE SEGURIDAD (2012)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o que han de adoptarse	Plazo de aplicación
de la protección social centrados en la seguridad alimentaria, que tengan en cuenta la nutrición y las cuestiones de género.		<ul style="list-style-type: none"> Dicho gestor organizará también actividades de fomento de las capacidades internas impartiendo capacitación. Antes de mediados de 2020, se habrán elaborado planes de capacitación y se habrán celebrado dos talleres de capacitación regionales. La OSZ colaborará con la dirección del PMA para alcanzar niveles adecuados de dotación de personal, en particular concediendo financiación para los puestos derivados de las funciones de apoyo programático y presupuesto administrativo. 	
<p>Recomendación 4: Capacidad interna</p> <p>Convendría determinar los recursos humanos, técnicos y financieros especiales necesarios para fortalecer unas capacidades internas sostenibles en la esfera de la protección social, comprendidos los que se precisen para actividades compartidas e interfuncionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar más recursos y oportunidades de capacitación al personal del PMA que se ocupa de todas las funciones pertinentes, con miras a mejorar su comprensión de los sistemas de políticas, financiación y administración públicas y su participación en los mismos, así como los debates sobre aspectos de la protección social como la selección de beneficiarios y la imposición de condiciones previas. Formular un enfoque de recursos humanos que permita a las dependencias competentes establecer el mejor equilibrio posible entre la constitución, la contratación o el préstamo de recursos humanos y que se base en un examen de los perfiles normalizados de los puestos de contratación nacional o internacional, una cartografía de las competencias en materia de protección social y un análisis de las insuficiencias con respecto a la estrategia, la elaboración de perfiles de puestos especializados suplementarios en materia de protección social, según proceda, planes de capacitación, contratación de expertos externos para subsanar las insuficiencias y adaptar las políticas en materia de recursos humanos, según sea necesario. 	Subdirector Ejecutivo a cargo del OS y la OSZ con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos (HRM)	<p>Recomendación aceptada.</p> <ul style="list-style-type: none"> La OSZ trabajará en estrecha colaboración con la HRM para definir las necesidades de recursos humanos sobre la base de un análisis de los compromisos asumidos y los planes de protección social establecidos en los planes estratégicos para los países (PEP) y los PEP provisionales, y teniendo en cuenta los debates sobre el futuro posicionamiento del PMA en el ámbito de la protección social. Esta labor incluirá el examen de las opciones disponibles para incluir los perfiles de los puestos de especialistas en protección social en la estrategia de recursos humanos del PMA y para limitar la rotación del personal en determinados puestos de protección social de manera que se evite poner en peligro la colaboración y el posicionamiento del PMA a largo plazo en las esferas de la protección social y el fortalecimiento de las capacidades. A principios de 2019 se comenzaron a adoptar medidas relativas a algunas partes de la recomendación: está previsto celebrar en el segundo trimestre del año dos seminarios de capacitación regionales en los que se tratarán temas pertinentes; se han suscrito 12 acuerdos a largo plazo con instituciones que pueden prestar al PMA y a los Gobiernos servicios técnicos de alta calidad en materia de protección social, y se ha contratado a un especialista en protección social para encargarse de la gestión de los acuerdos a largo plazo y ayudar a las oficinas en los países y los despachos regionales a recurrir de manera eficaz a enfoques consistentes en "adquirir" o "tomar prestado" los recursos que necesitan. 	Marzo de 2020 Alta prioridad

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE REDES DE SEGURIDAD (2012)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o que han de adoptarse	Plazo de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> Determinar las necesidades básicas en materia de capacidad y presentar una solicitud de financiación para que se cubran en el próximo Plan de Gestión. 		<ul style="list-style-type: none"> Se revisarán y determinarán las necesidades básicas en materia de capacidad para incluirlas en el Plan de Gestión de 2020. 	
<p>Recomendación 5: Seguimiento y presentación de informes</p> <p>Convenría normalizar el seguimiento de las contribuciones del PMA a la protección social y los informes al respecto para establecer una base fiable de datos empíricos cuantitativos y cualitativos sobre la función y el valor añadido del PMA y mejorar el aprendizaje. Sobre la base de las recientes revisiones del Marco de resultados institucionales, el PMA debería:</p> <ul style="list-style-type: none"> exigir que las actividades que contribuyan a la protección social se etiqueten según normas de calidad claras, como la puntualidad, la previsibilidad y los vínculos con las estrategias y sistemas nacionales, para posibilitar un análisis de los efectos y productos, desglosados por categoría de vulnerabilidad tales como el sexo, la edad y la discapacidad; colaborar con las personas encargadas de la meta 3 del ODS 1 con miras a definir las maneras en que deben presentarse los informes sobre las contribuciones del PMA y ayudar a las oficinas en los países a informar sobre las contribuciones propias de sus países en los formatos de presentación de informes nacionales y mundiales sobre los ODS; elaborar un marco de seguimiento para mejorar la medición de los resultados de las actividades en materia de protección social en relación con la estrategia y la teoría del cambio y utilizarlo como base para las futuras evaluaciones, incluyendo, con carácter obligatorio, información sobre los indicadores normalizados y el etiquetado de actividades en el próximo Marco de resultados institucionales, y elaborar un informe resumido anual o semestral sobre las contribuciones del PMA en materia de protección social (o establecer un formato normalizado e integrarlo en el Informe Anual de las Realizaciones) que respalde el aprendizaje interno y el posicionamiento externo. 	Dirección de Gestión y Seguimiento de las Realizaciones (RMP), con el apoyo de la OSZIS	<p>Recomendación aceptada.</p> <ul style="list-style-type: none"> La OSZIS trabajará con la RMP para definir etiquetas apropiadas, elaborar nuevos indicadores y metodologías con perspectiva de género y perfeccionar los ya existentes, además de colaborar con los encargados de la meta 3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 para garantizar que las contribuciones del PMA a las redes de seguridad se reflejen en las bases de datos y el Marco de resultados institucionales. Se presentará un informe resumido sobre la labor de protección social del PMA basándose en el análisis realizado por la OSZIS de los datos provenientes de los informes normalizados sobre los proyectos y los informes anuales sobre los países correspondientes a 2017 (completados) y 2018 (que han de completarse de aquí a septiembre de 2019). La OSZ y la RMP estudiarán la posibilidad de integrar las contribuciones del PMA a la protección social en el Informe Anual de las Realizaciones. 	<p>Marzo de 2020</p> <p>Alta prioridad</p>

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

HRM	Dirección de Recursos Humanos
OS	Departamento de Servicios para las Operaciones
OSZ	Dirección de Políticas y Programas
OSZIS	Dependencia de Redes de Seguridad y Protección Social
PEP	plan estratégico para el país
RMP	Dirección de Gestión y Seguimiento de las Realizaciones